

LA EDUCACION RELIGIOSA DE LOS INDIGENAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

Guadalupe Soasti
Taller de Estudios Históricos
Quito.

1. LOS CONCILIOS AMERICANOS Y LA EDUCACION-EVANGELIZACION DE LOS INDIOS

Las primeras disposiciones para la acción de los sacerdotes en estas tierras aparecen alrededor de 1545 y fueron elaboradas por el Obispo de Lima Fray Jerónimo de Loaysa. La naturaleza de esas disposiciones estaba asociada al espíritu que había guiado a España hacia la conquista, cuya consigna era la de predicar el evangelio y convertir a los naturales al conocimiento de la fe cristiana. En segunda instancia se recomendaba a los sacerdotes tener especial cuidado con los indios, y fundar una casa a manera de iglesia para administrar los sacramentos.¹

Los concilios celebrados en la América española por disposición del Concilio de Trento reflejan -particularmente en Lima desde 1552- los paulatinos avances de la Iglesia en relación a la consecución de un cuerpo normativo que reglamentara la "vida en policía" de la sociedad indígena.

Los objetivos de estas asambleas, que congregaban a las autoridades eclesiásticas más importantes de las diversas diócesis, eran evaluar el funcionamiento en América Hispánica de la legislación general de la Iglesia y proporcionar las pautas para la adecuada conducción de las parroquias de españolas y de las doctrinas de indios.

Las constituciones emanadas del Concilio Limense de 1552 fueron de carácter directivo y facilitaron la acción pastoral por las claras resoluciones que contenían.

Las normas contenidas en el texto del concilio Limense de 1567 se basaron en la experiencia misionera de los religiosos y pusieron de manifiesto la reforma de administrar los sacramentos y la prédica a los indios. Para ello el concilio estableció la creación de doctrinas en los repartimientos de indios. El encomendero se vió entonces obligado a mantener un sacerdote para la instrucción y servicio religioso.

La selección de los candidatos a doctrineros estuvo fundamentada en los siguientes requisitos: conducta intachable, conocimiento de la lengua nativa, conservación de la unidad en el método de enseñanza, compromiso para conceder continuidad a la labor y para velar por la conversión y progreso de los naturales.

Por otro lado, y con mucho énfasis, el concilio denunciaba

¹. José María Vargas, *La conquista espiritual del imperio de los Incas*; Editorial La Prensa Católica, Quito, 1948. p. 163.

los "vicios" de los indígenas y proponía las medidas a adoptarse para extirpar tales defectos. La lista de vicios se iniciaba en la embriaguez y seguía con la gula y las hechicerías. La forma de combatirlos era habituando a los indígenas a llevar una vida de "elemental" cultura en las comidas, el trabajo, en la práctica de los preceptos morales y en la veneración a Dios.

El Tercer Concilio Provincial de Lima, celebrado en 1583, se suscribió a lo dispuesto por el Segundo, sin realizar reforma alguna ó aumento notable.²

Cada una de las constituciones que componían el cuerpo legal de los tres concilios tendían a regular hasta el más mínimo acto de los Obispos frente a los indios, a quienes se los consideraba como menores de edad y necesitados de una pedagogía especial para la enseñanza. Por otra parte, se presentan una clara preocupación por la defensa de los indios. La adopción de estas normas en el campo eclesiástico provocó en el Rey una actitud favorable por la protección de los indígenas, reflejada en la serie de cédulas expedidas con el objeto de lograr un trato justo y ordenar la vida civil de los naturales.³

Toda la acción legislativa desplegada por los concilios, en la práctica fue adoptada a las circunstancias particulares de las provincias eclesiásticas. En el Obispado de Quito las reuniones sinodales se llevaron a cabo en las últimas décadas del siglo XVI. Los tres sinodos Quitenses norman la "educación -evangelización" de los pueblos de indios en estas comarcas, por otra parte, señalan las pautas que deben observar los doctrineros en el ejercicio de su ministerio, guardando moral y buen ejemplo en su vida.⁴

2. LOS SINODOS QUITENSES Y LA UTOPIA EDUCATIVA

La evangelización de la población indígena, canalizada a través del sistema de doctrinas, desarrolló una amplia cobertura pedagógica que, en palabras de José María Vargas, habría constituido lo que él denominaba un "método de enseñanza". Creemos que el desarrollo y perfeccionamiento de este método provino de la exigencia de salvar eficazmente la distancia cultural existente entre el grupo dominante y la sociedad sometida. El control de la población nativa era la garantía de supervivencia del sistema

². Ibid. pp. 192-193.

³. Luis Pérez Terán, Pbro., Encomendero- Doctrineros, Quito, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1985, pp. 7-21.

⁴. Rosé Marie Terán y Alfonso Ortiz Crespo, "La reducción de indios y la vida en policía en la región interandina de la Real Audiencia de Quito". Quito, Inédito, 1986.

colonial, y en esta tarea participaron activamente tanto los conquistadores y el estado metropolitano como la Iglesia. A esta última se le reservó la labor de edificar el cristianismo en medio de la "infidelidad", sin escatimar esfuerzo alguno. La práctica demostró, sin embargo, que la evangelización tuvo que recurrir a innumerables y sutiles artificios o a mecanismos coercitivos abiertos para obtener resultados sólo relativamente exitosos en cuanto al desarraigo de la religiosidad indígena y de su cultura en general.

El primer Sinodo Quitense, influido por la figura y el pensamiento de Fray Pedro de la Peña, Obispo de Quito entre 1565 y 1583, acentó las bases de un método de adoctrinamiento inspirado en un marcado paternalismo y orientado a preservar en lo posible la autonomía de los indígenas frente a la presión del sector español.

Tres eran las cualidades esenciales que debían adornar al maestro-doctrinero: "que sean sacerdotes doctos, que den buen ejemplo con vida y costumbres, que sepan la lengua de los indígenas".* Estos requisistos debían ser estrictamente observados puesto que, para el punto de vista de los eclesiásticos constituían la puerta de acceso al entendimiento de los indígenas. Estos últimos considerados como:

"... cogollos muy tiernos que se dejan criar como dice el Apóstol, con mentenimiento tierno de niños dándoles buen ejemplo e doctrina, porque estos indios no tienen otra escritura de que aprender, si no es la predicción y buen ejemplo de los sacerdotes...."

Para entonces, el Obispado de Quito contaba con más de cien sacerdotes clérigos y con un gran número de religiosos. Para el buen cumplimiento de la tarea evangelizadora, el Sinodo disponía que en primer lugar, cada uno de los doctrineros organizara el espacio físico apropiado para el adoctrinamiento. Este consistía en "una iglesia bien fundada" que pudiera aglutinar en torno a los servicios religiosos a los naturales establecidos "en lengua y media a la redonda e no más" la práctica religiosa que debían observar los indígenas consistía en la recitación a coro de oraciones tales como el Pater Noster, el Ave María, el Credo, el Salve REGina y los Mandamientos "en lengua de castilla". Los feligreses las rezaban en la madrugada, antes de partir a sus trabajos. Los días domingos y fiestas de guardar eran aprovechados por el doctrinero para transmitir la "doctrina general".

Sin embargo, el adoctrinamiento no se reducía a la implementación de recursos pedagógicos de tipo formal ceremonial. De

*. Los Sinodos de Quito del Siglo XVI, No.3 y de la Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana, Quito-Ecuador, 1978, Facultad de Teología, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, p. 42.

*. Ibid., p. 42.

hecho, estaba mediatizado por la intervención de miembros de la propia comunidad indígena. El Sinodo ordenaba que los curas estuvieran provistos de "un indio ó dos ladinos, bien inclinados y bien doctrinados, y si pudiera ser, sean hijos de caciques, porque las demás gente los entienda y respete".⁷ Este sistema comprometía a los indígenas de mayor influencia y prestigio en el proceso de control ideológico, y a la vez garantizaba la transmisión de la doctrina al convertirla en una función jerárquica dentro de la sociedad nativa.

Uno de los objetivos del adoctrinamiento más destacados por el Sinodo fue la enseñanza a los niños indígenas prioritariamente.

"La doctrina y costumbres que en la niñez se aprenda es lo que mas se afija en la memoria y corazón; los niños que se veían en la iglesia, para siempre se aficionan e inclinan a las cosas de la iglesia".⁸

Esta premisa fue el fundamento para que se ordenara el establecimiento de escuelas en las iglesias parroquiales para la educación de "los hijos de los caciques y principales e a los hijos de los demás indios que quisieran aprender, de gracia y sin ningún interés, a leer, escribir, contar, ayudar a misa e hablar la lengua de Castilla". Los muchachos así entrenados se incorporaban posteriormente a la doctrina para ayudar en la enseñanza.

Existían por otra parte, disposiciones expresas para el tratamiento de los "indios infieles adultos", quienes debían ser especialmente instruidos y catequizados en las cosas tocantes a la fé católica. Pero más allá de señalar la existencia de este sector de indios incrédulos, lo que más despierta la atención en el texto del Sinodo es la constante alusión a las innumerables hechicerías y supersticiones practicadas por los indígenas, y el detalle y minuciosidad con que se describen esos rituales y creencias. La constitución sinodal 21. cuenta de "cuatro maneras de suministrar del demonio" y en base a ella establece una tipología de los brujos que influyen sobre los indios. Estos personajes, de acuerdo a las resoluciones sinodales, debían ser apartados de la congregación de los indios cristianos. También como producto diabólico y, por lo tanto de la perversidad, era visto el "emborracharse" porque tal práctica conducía a la perpetuación de una serie de ritos tradicionales que lo involucraban. Estas manifestaciones de una cultura viva, que constituían una serie amenaza para los grupos dominantes, fueron objeto de permanente censura y persecución, dando lugar al famoso y aún mal conocido fenómeno de extirpación de idolatrías que fue tan fomentado por la Iglesia. Un mecanismo de extirpación corriente era la colocación de cruces en guacas y adoratorios destruidos previamente. Y fueron precisamente los doctrineros los encargados de efectuar tales sustituciones en los caminos y de los patios de

7. Ibid., p. 44.

8. Ibid., p. 45.

las casas de los caciques y señores. El aspecto coercitivo del "método de enseñanza" doctrinal se manifiesta al desnudo en este tipo de actos.

Aproximadamente treinta años después, los sínodos quitenses celebrados por el Obispo Luis López de Solís recogieron lo dispuesto en el primer Sínodo, pero, incluía ciertas especificidades acordes con la evolución de los tiempos y con las transformaciones operadas tanto en las doctrinas como en la sociedad indígena.

En general, el número de centros doctrinales se había ampliado significativamente, pero con la particularidad de que un gran porcentaje pertenecía al clero regular, sector eclesiástico sobre el cual no tenía suficiente ingerencia el Obispo. Sin cabeza que dirigiera la Iglesia en Quito durante cerca de una década, la evangelización corrió por cuenta del arbitrio e iniciativa individual o de grupos. Por otra parte, la comunidad aborígen denotaba fuertes visos de descomposición y dispersión, dando lugar a un notable incremento de la población forastera. El Obispo Solís, entonces; reglamentó con mayor estrictez todo aquello concerniente a los métodos de evangelización aplicados en las doctrinas.

Una larga experiencia en el ejercicio pastoral, había advertido a los eclesiásticos sobre la necesidad de ampliar el repertorio de lenguas que manejaban los doctrineros. El Obispo ordenó, en consecuencia, la traducción del "catecismo y confisionario" en las lenguas cañar, puruguay de los llanos y tallana, y en la lengua de los pastos. Estos trabajos fueron encomendados respectivamente a Gabriel de Minaya, Alonso Núñez de San Pedro, Alonso Ruiz y al mercedario Fray Alonso de Jerez.⁷ Dos años después, sin embargo, el Sínodo de 1516, dirigido también por Solís, estableció como norma el manejo de sólo una lengua:

"La costumbre que hasta aquí se ha tenido en enseñar la doctrina cristiana a los indios en dos lenguas, primero en la española y después en la materna, nos ha parecido cosa superflua y muy prolija, pues ninguno está obligado a saberla más que en una lengua, por lo cual ordenamos y mandamos que aquí adelante, no se diga ni enseñe más que en una lengua, y esa sea la materna, si ser pudiere, y donde no se entendiere la de el indígena ni hubiere la materna traducida, se podrá enseñar en lengua de Castilla".¹⁰

Como bien se puede advertir, el proyecto de transmitir la enseñanza cristiana a través de las lenguas manejadas por las diversas nacionalidades indígenas, se vió frustrado seguramente por el poco empeño puesto por los religiosos. Más aún, las disposiciones del Obispo Solís, recogidas en el Tercer Sínodo,

⁷. Ibid., p. 92.

¹⁰. Ibid., p. 178.

traducen un espíritu eminentemente práctico y poco favorable a detenerse en consideraciones sobre la cultura de los indígenas. De hecho, el principal objetivo fue el de formular un nuevo proyecto de reducciones -de inspiración toledana- que propiciara un reagrupamiento de la dispersa población indígena. En este sentido, el Obispo comulgó con los objetivos estatales tendientes a someter y controlar la fuerza laboral indígena que iba a sostener la colonia en formación.

Sorprende aún más esta flexibilidad que el Tercer Sinodo plantea frente a la lengua, si se consideran las medidas primitivas que el Sinodo de 1594 señaló para los sacerdotes "que no supieren la lengua para poder confesar y predicar". Quien era sujeto de esta negligencia perdía la tercera parte de su salario anual.

La rigidez del Obispo Solís revocó transformaciones profundas en el sutil método de enseñanza concebido originalmente por el Obispo Pedro de la Peña. Aquel paternalismo, que por lo menos reconocía en los indígenas la capacidad de la duda y que, por lo tanto, subordinaba al esfuerzo del doctrinero la eficacia de la evangelización, fue reemplazado por un método de corte vertical orientado a propiciar exclusivamente la memorización, sin otro fundamento.

"El orden y modo que hasta aquí se ha tenido en general, en el decir toda la doctrina junta a los indios no nos ha parecido conveniente porque los que no la saben en muchos años no la pueden aprender de aquella manera, y así ordenamos y mandamos que de aquí adelante los curas de indios hagan padrón y memoria de lo que cada indio sabe y de una en una oración la vayan enseñando lo que le falta, de suerte que hasta sepa una oración no le enseñen otra, y para esto haga divisiones poniendo los viejos a una parte y los que saben toda la doctrina a otra, y a los que saben parte de ella a otra, poniendo quien enseñe a los unos y a los otros y pidiéndoles cuenta en particular cada día..."¹¹

La constitución sinodal número siete del Tercer Sinodo insiste en la importancia de que los naturales memoricen el catecismo porque "faltando éste, todo lo demás es relatar oraciones de ciegos".

El Obispo Solís, en su afán por consolidar de alguna manera la labor de adoctrinamiento, se convirtió en un pionero de la escolarización en la enseñanza del Evangelio. El capítulo XLVIII del Sinodo de 1594 disponía que los curas de indios tuvieran particular cuidado en crear escuelas en los repartimientos, para la enseñanza de los hijos de caciques y principales. Las continuas reiteraciones que se hacen respecto a la necesidad de que intervengan en la tarea didáctica los miembros de mayor prestigio de la comunidad, dan que, el Obispo Solís, a más de fundar el Colegio Seminario de San Luis, que recibía a jóvenes destinados al

¹¹.Ibid., p. 171.

sacerdocio, concibió la vocación de un colegio o internado de hijos de caciques e indios principales en un sector del Seminario de San Luis.

"Para que con aquella buena crianza pudiesen mejor en lo de adelante gobernar y ayudar a sustentar la predicción evangélica y quedasen más aficionados al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad".¹²

Esta iniciativa contaba con el respaldo de las cédulas reales de 1535 y 1540 que aprobaban y ratificaban el establecimiento del Colegio junto al Seminario. En "un cuarto aparte" y separados de los colegiales españoles, los indígenas estarían regidos por el mismo Rector, y eventualmente podrían entrar en comunicación con los alumnos blancos.

Al financiamiento del Colegio correría por cuenta de ciertas comunidades aborígenes que mantenían fondos destinados parcialmente a ese tipo de obras. La comunidad de Chimbo aportó 2.000 pesos que fueron invertidos en el pago de parte de las casas que se compraron para la instalación. Los del pueblo de Chambo hicieron una manda de 2.000 pesos de plata corriente, que se pagarían con los bienes de su obraje y comunidad. En términos similares aportó también la comunidad de indígenas.

Las fuentes con las que contamos no proporcionan, reformación completa sobre el desenlace de los eventos relacionados con la creación del Seminario para Indios. Sin embargo conocemos con certeza que no se estableció como estaba proyectado. De datos indirectos se podría inferir que, a la larga, los indígenas no habían apoyado esa iniciativa. El documento de creación del Seminario sugiere que los caciques de Chimbo denunciaron el "haber sido forzados a hacer la dicha manda de los dichos mil pesos"¹³ por tanto no accedieron a entregar lo estipulado.

En conclusión, consideramos que los proyectos educativos desplegados en favor de la "cultura elemental" de los indios no rebasaron los límites de lo puramente convencional, en cuanto a lo religioso. Estos en ningún momento buscaron fomentar la formación integral de la feligresía indígena; limitándose únicamente a la enseñanza de la catequesis. Fueron pocos los naturales que accedieron al aprendizaje de la lectura del libro de catecismo y la de escribir sus nombres para firmar en documentos legales. En la práctica este privilegio estuvo vinculado a las esferas de poder étnico.

En general la educación religiosa fomentada en la Audiencia de Quito a mediados del siglo XVI tuvo dos directrices: extirpar las idolatrias y creencias de los naturales e impartir norma de urbanidad española, que regulen la vida cotidiana de las familias

¹². Erección Seminario de Indios para la educación de los hijos de caciques. Quito, I-VIII-1597 (ACM/Q, Visitas Pastorales. Obispo López de Solís, f. 131).

¹³. Ibid., f. 134v.

y pueblos de indios.

3. EL COLEGIO SAN ANDRÉS UN PROYECTO LLEVADO A LA PRÁCTICA.

En 1557 el Colegio San Andrés fue elevado a la categoría de "Colegio oficial", como tal gozó de una renta, asignada por el Virrey Andrés Hurtado de Mendoza en el mismo año. Esta renta permitió integrar en él un cuerpo más completo de profesores. Hasta entonces este centro funcionó con la buena voluntad de los religiosos franciscanos y las limosnas de algunos particulares, bajo el nombre de San Juan Evangelista.

La educación impartida en el nuevo Colegio San Andrés se orientó a la formación de "mestizos pobres e indios nobles", para que más tarde fungieran como líderes del apostolado social. En este sentido se organizó un programa de materias que contemplaba el aprendizaje de Gramática, escritura, religión, canto, canto coral y música orquestada. Cátedras dictadas por varios religiosos regulares y seculares.¹⁴

En la práctica este colegio fue la primera escuela de catequistas. La selección del alumnado, especialmente indígena, tuvo como objetivo instruir y convertir a los hijos de caciques, antes que a los padres, por la influencia que ejercieron sobre sus subalternos. De esta forma se estipuló que: "se presentaran en el dicho colegio muchos hijos de principales y caciques y señores (...) a donde se les enseña la doctrina cristiana, policía, y así mismo leer y escribir, cantar y tañer todo tipo de instrumentos y latinidad, los cuales han hecho y hacen en sus tierras mucho provecho, porque ellos dan lumbre a los otros que lo vieron y entendieron y así muchos se mueven a enviar a sus hijos al dicho colegio a aprender".¹⁵

El horario de Estudios estuvo estructurado en dos jornadas, la matutina comenzaba con la repetición conjunta de la doctrina y el rezo a la Virgen, luego las clases de las diferentes materias para terminar la mañana con una misa cantada. El receso de medio día se destinó al almuerzo. En la tarde se repetía la doctrina y se rezaban las vísperas y completas de la Virgen a lo que seguía el estudio de las otras materias hasta la puesta del sol.¹⁶

Los lineamientos filosóficos que guiaron la enseñanza en el colegio apuntaron, principalmente, a la comprensión y aceptación del evangelio como guía espiritual de la vida del indígena. A rechazar todo rezago de idolatría en su espíritu y a la formación

¹⁴. José María Vargas, Historia del Ecuador. Siglo XVI, Quito, Ediciones Universidad Católica, 1977, pp. 133-136.

¹⁵. Luis Pérez Terán, Pbro. Encomenderos..., p. 116.

¹⁶. Ibid., p. 117

práctica del alumno. Así lo evidencia el reglamento que entre otras cosas mandaba "creer que hay un Dios creador de todo lo creado", "creer en la inmortalidad del alma", "Que Dios, se hizo hombre y murió por la redención del mundo". "Guardar y creer en toda la ley de Dios", y sobre todo, desterrar de su memoria los pecados en que han vivido contra la ley natural, como idolatrias, comer carnes humanas, hurtar o tener otras mujeres. La formación práctica buscó iniciar a los indios en varios oficios como albañiles, carpinteros, barberos, plateros, pintores, ladrilleros, etc., oficios que permitieron a los naturales adherirse al trabajo requerido por los españoles en las ciudades.¹⁷

En la perspectiva de la educación del siglo XVI como queda dicho el programa de estudios del colegio San Andrés, a diferencia de otros proyectos de similares características reflejan intereses religiosos de preparar gentes para continuar la tarea de conversión de "almas infieles". Por otra parte, otorgarle al indígena ciertos elementos que le permitan resistir el embate de la sociedad española.

¹⁷. Ibid., pp. 108-110.